



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1  
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.  
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.  
Isla de San Miguel de La Palma.

**ACTA NÚMERO PL10-17 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE  
CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 1 DE DICIEMBRE  
DE 2017.**

**SEÑORES ASISTENTES:**

**ALCALDES-PRESIDENTE:**

DON ÁNGEL PABLO RODRÍGUEZ MARTÍN.

**CONCEJALES PRESENTES:**

DON ADOLFO MIGUEL PÉREZ ACOSTA.  
DOÑA ANA BETINA MARTÍN GONZÁLEZ.  
DOÑA MARIA DEL MAR PÉREZ RODRÍGUEZ.  
DON DAVID RUIZ ÁLVAREZ.  
DOÑA LOURDES TATIANA RODRÍGUEZ LORENZO.  
DOÑA ANA BELÉN LEÓN MARTÍN.  
DOLA MARÍA CARMEN GONZÁLEZ MARTÍN.

**NO ASISTEN:**

DON VICENTE MÉNDEZ GÓMEZ.  
DON ANTONIO ROCHA QUINTERO.  
DON CARLOS MIGUEL MARTÍN GÓMEZ.

**SECRETARIO ACCIDENTAL:**

DON CARLOS MANUEL ACOSTA CABRERA.

En la Villa y Puerto de Tazacorte, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el día 1 de diciembre de 2017, previa convocatoria y citaciones hechas en forma legal, se reúne el Pleno del Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria urgente en primera convocatoria.

Preside el Sr. Alcalde-Presidente, Don Ángel Pablo Rodríguez Martín y asisten los señores concejales arriba mencionados.

Está presente el Secretario Accidental que lo es de la Corporación, Don Carlos Manuel Acosta Cabrera, quien da fe del acto y el Arquitecto Municipal Don Rosendo Luis Brito.

Convocada la sesión para las trece horas y treinta minutos, por la Presidencia se declara abierta la sesión siendo las trece horas y treinta y cinco minutos, y de conformidad con el orden del día se adoptan los siguientes acuerdos:



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**  
C/ Primero de Mayo, nº 1  
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.  
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.  
Isla de San Miguel de La Palma.

## **1.- DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA SESIÓN.**

**Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente Don Ángel Pablo Rodríguez Martín, diciendo:** La declaración de urgencia viene determinada porque hemos firmado un convenio con el Consejo Insular de Aguas y hemos pedido una prórroga para su realización, que curiosamente lo han pedido todos los municipios de la isla. Las obras con el Consejo Insular a veces requieren de esto porque hay que meditarlas bien para atender las necesidades que se tienen y hay tomar esta decisión en pleno antes del 7 de diciembre y como hemos hecho la Comisión, aprovechamos para hacer le Pleno. La declaración de urgencia viene motivada porque si no perderíamos la subvención.

No suscitándose debate el asunto, el Pleno de la Corporación acuerda por seis votos a favor del Grupo Municipal Unión Bagañeta y dos abstenciones del Grupo Municipal Socialista, declarar la urgencia de la sesión.

## **2.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE AUTORIZACIÓN AL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE LA PALMA PARA DETRAER LA PARTE CORRESPONDIENTE AL BLOQUE DE FINANCIACIÓN CANARIO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS DEL CONVENIO SUSCRITO, MODIFICADO POR DECRETO DE 15 DE NOVIEMBRE DE 2017.**

Se da cuenta por Secretaría de orden de la Alcaldía del dictamen de la Comisión Informativa de Obras Municipales, Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente, de fecha 1 de diciembre de 2017, cuyo tenor literal es el siguiente:

### **"2.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE AUTORIZACIÓN AL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE LA PALMA PARA DETRAER LA PARTE CORRESPONDIENTE AL BLOQUE DE FINANCIACIÓN CANARIO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS DEL CONVENIO SUSCRITO, MODIFICADO POR DECRETO DE 15 DE NOVIEMBRE DE 2017.**

*Informa el Arquitecto Municipal, de orden de la Presidencia: Este Convenio firmado Ayuntamiento-Consejo Insular de Aguas destinado a las mejoras de las zonas verdes del cauce del Barranco de Las Angustias está claro que ese espacio que existe ahí está dentro del dominio público hidráulico y aunque esté en el dominio público hidráulico, el Consejo Insular de Aguas considera que el cauce está canalizado más allá porque en realidad el uso que se le da ahí es un uso de zona verde. Pero bueno, está en un estado que todos lo conocen: basura, abandono.. Al fin y al cabo, se trata de una continuación de una labor de limpieza y acondicionamiento que se hizo hace dos años, desde la cumbre hacia el mar desde arriba. Eso tiene un presupuesto de treinta y nueve mil euros para ejecutar. La verdad es que el proyecto es una tontería, seguimos teniendo allí el problema que tenemos. Hoy hablé con los del Consejo y le han notificado, tiene unos plazos de unos meses, creo de unos tres meses porque nosotros vamos a ejecutar este proyecto con eso lo completaríamos y dejaríamos la zona totalmente limpia y sin problemas de residuos. Bueno, a falta del asfaltado del giro, que eso va por otro*



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1  
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.  
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.  
Isla de San Miguel de La Palma.

*tema pero que si, que estropea todo aquello porque eso está todo lleno de tierra siempre.*

**Dice el Sr. Alcalde-Presidente:** *El acuerdo correspondiente a este punto indica que en caso de incumplimiento de las cláusulas del convenio suscrito modificado por Decreto de 15 de noviembre de 2017, autorizar al Consejo Insular de Aguas de La Palma para detraer la parte correspondiente del Bloque de Financiación Canario, es decir, se trata de traer esto a esta Comisión y a Pleno para cumplir taxativamente con el Convenio suscrito. Hemos pedido prórroga, al igual que han hecho el resto de municipios de la isla, porque según nos hemos enterado todos los municipios han pedido esta prórroga, es decir, que todos tendrán pleno antes del día 7 de diciembre*

*No suscitando debate el asunto, la Comisión Informativa de Obras Municipales, Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente acuerda por unanimidad de los miembros presentes, dictamina proponer al Pleno de la Corporación la aprobación del siguiente acuerdo:*

**Primero.-** *Autorizar al Consejo Insular de Aguas de La Palma para detraer la parte correspondiente del Bloque de Financiación Canario en caso de incumplimiento de las cláusulas del Convenio suscrito con fecha 4 de agosto de 2017 entre dicho Organismo y el Ayuntamiento de la Villa y Puerto de Tazacorte para la realización de la obra "ACTUACIÓN EN EL CAUSE DEL BARRANCO DE LAS ANGUSTIAS", modificado por Resolución de la Presidencia Insular nº 2017000434 de fecha 15 de noviembre de 2017.*

**Segundo.-** *Remitir el presente acuerdo al Consejo Insular de Aguas de La Palma, para su conocimiento y efectos procedentes.*

**Tercero.-** *Facultar al Sr. Alcalde-Presidente o concejal en quien delegue, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de este acuerdo."*

**Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente Don Ángel Pablo Rodríguez Martín, diciendo:** Quisiera aclararles que el acuerdo no es en sí sobre la obra, sino lo que va a decir, que si no realizamos la obra dentro del plazo que hemos pedido de la prórroga, el Consejo Insular nos detrae de los fondos municipales la cantidad correspondiente que aportaría como subvención. Les hago esta aclaración porque hay aquí un texto que lo que nos viene a decir es esto que les he explicado, leo el texto: "Acuerdo que proceda sobre autorización al Consejo Insular de Aguas de La Palma para detraer la parte correspondiente al bloque de financiación canario en caso de incumplimiento de las cláusulas del convenio suscrito, modificado por Decreto de 15 de noviembre de 2017". Y por eso, todos los Ayuntamientos de la isla han pedido esta prórroga, para no perder el dinero de la subvención, que esa es la labor de los Ayuntamientos, no perder el dinero de cualquiera de las subvenciones.



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1  
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.  
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.  
Isla de San Miguel de La Palma.

Informa el Arquitecto Municipal, de orden de la Presidencia: Se trata de una actuación en el cauce del Barranco de las Angustias, y esa zona aunque se vea ajardinada, pertenece al cauce. El Consejo Insular por ese motivo subvenciona todo el arreglo de jardines, instalaciones de riegos, limpieza y demás. Son treinta y pico mil euros. También tenemos conocimiento que el Consejo ha extinguido la concesión que hay allí, una concesión que eso es del Consejo Insular, no sé ni los años que lleva allí, y como ya no cumple el fin, se ve que el Consejo la ha extinguido. Al fin y al cabo es una zona residual, constantemente se está quitando de allí basuras y de todo, de la gente y del usuario que hay allí. El Consejo va a gastar este dinero, si extingue la concesión y retira la edificación y demás, hay que hacer una labor de conciencia ciudadana con ese espacio, porque ya el Consejo Insular en la parte superior gastó el mismo formato que estos y a veces cuando voy a mirar las cosas allí, te llevan los tubos de riego, siguen tirando basuras, y claro es una zona que es difícil de controlar. Ahora el Consejo Insular volverá a gastar dinero y espero que como queda más decente, de más miedo lo que estamos padeciendo constantemente. Siempre meten en aquella cuesta camiones de residuos, de todo tipo de reformas de baños, colchones, es una cosa tremenda y al estar aquella edificación allí que oculta todo, se meten por detrás, y más basura. Lo ideal, que es una de las expectativas que el Ayuntamiento pretende, en años, extinguida la concesión, un pequeño equipamiento para los vecinos de los barrios, y que de esa forma la gente se implique un poco más en controlar a los que devalúan ese espacio. Se hará la obra y miraremos si somos capaces de mantener la zona con un poco de equilibrio.

**Toma la palabra la Sra. Concejala Doña María Carmen González Martín, del Grupo Municipal Socialista, diciendo:** Quisiera saber de qué zona estamos hablando, a que zona corresponde porque no lo entendí.

Informa el Arquitecto Municipal: De forma exacta, el cauce del Barranco de las Angustias que es de dominio público, tiene una zona aterrada en frente de las Barriadas del Carmen, las últimas de arriba, desde donde va virando la guagua hacia el mar, que va hasta el final de abajo, muriendo a cero contra el muro que hay allí. Yo no sé los años que eso lleva allí, en realidad es del Consejo por eso el Consejo lo subvenciona. Si eso se consigue arreglar, lo que quedaría sería pavimentar el giro de la guagua, con el problema que eso genera, de tierra. Son unos miles de metros pero la verdad que en el proyecto, lo que hace simplemente el proyecto es limpiar, colocación de un sistema de riego muy básico, otro problema, ya que siempre se lo llevan, todos los tubos y demás. Bueno incluso, los tubos los perros se los comen, ves los tubos todos rotos, las mordidas allí, es muy difícil. El mantenimiento que se lleva allí es más bien cuando hay camiones de escombros que se busca que se retiren. Vallarse no se puede vallar, cuando se ejecutó la parte superior y se terminó, aquello estaba niquelado, pero no es fácil. Ahora se va a ejecutar la parte más próxima, a ver si saneando todo aquello, pero es un tema cívico complejo. Que a lo mejor no es sólo la gente del Puerto, que a lo mejor allí llega alguien que no tiene donde tirar las cosas y las tiran allí. Pero de todo, hasta azulejos, de todo. El otro día visitamos con el Consejo Insular el



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE**

C/ Primero de Mayo, nº 1  
Telf. 48.08.03-48.02.10. Fax 48.09.29.  
CP 38.770. Villa y Puerto de Tazacorte.  
Isla de San Miguel de La Palma.

Barranco de Tenisca, y allí es todavía peor porque está más oculto, de ahí saldrán camiones de residuos, muebles, poda, bidones, de todo.

No suscitando debate el asunto, el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad de los miembros presentes, ocho de un total de once:

**Primero.-** Autorizar al Consejo Insular de Aguas de La Palma para detraer la parte correspondiente del Bloque de Financiación Canario en caso de incumplimiento de las cláusulas del Convenio suscrito con fecha 4 de agosto de 2017 entre dicho Organismo y el Ayuntamiento de la Villa y Puerto de Tazacorte para la realización de la obra "ACTUACIÓN EN EL CAUSE DEL BARRANCO DE LAS ANGUSTIAS", modificado por Resolución de la Presidencia Insular nº 2017000434 de fecha 15 de noviembre de 2017.

**Segundo.-** Remitir el presente acuerdo al Consejo Insular de Aguas de La Palma, para su conocimiento y efectos procedentes.

**Tercero.-** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente o concejal en quien delegue, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de este acuerdo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, y siendo las trece horas y cincuenta y cinco minutos, por la Presidencia se levanta la sesión, de todo lo cual como Secretario, doy fe.

**VºBº  
EL ALCALDE,**

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**